

ORDENANZA Nº: 130

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el Sr. **LEONARDO MASSIMINO**, argentino, D.N.I. M 936.833.090, CUIT 20-36833090-7, domiciliado en calle Leopoldo Lugones 236 de Las Varillas. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “lote 7 parcela 21 de la manzana 26 Manzana oficial 78 ubicado en calle Corrientes entre Cura Brochero e H. Irigoyen de la ciudad de Las Varillas, con 11m de frente por 35 m de fondo, formando una superficie de 385m2 y cuya nomenclatura catastral municipal es C01 S03 M26 Mza Oficial 78 Lote07 P 21. Número de cuenta en Rentas 3006-0383707/3. Nro. Matrícula Folio Real: 816.114.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los cedentes, que le corresponden por su condición de adjudicataria en los PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDAS, DENOMINADOS SI.VA.VI III, ADHERENTE Nº 110 conforme la ordenanza 56/10. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al CEDENTE, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 06/10/2015

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 130/2015: Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió cesión de boleto privado de compraventa de inmueble a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente en cuestión, al Plan Municipal de Vivienda SI.VA.VI III.

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD